

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial*

*Nº 198-2017- GG-PJ*

Lima, 21 MAR. 2017

**VISTO:**

El Memorandum N°517-2017-GRHB-GG-PJ de fecha 23 de febrero de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, y el Informe N° 012-2016-SER-GRHB-GG-PJ de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Subgerencia de Escalafón y Registro, mediante los cuales se remite la propuesta para que los trámites administrativos de Certificados y Constancias de Trabajo, Cartas de presentación a Embajadas, Reporte de Medidas Disciplinarias y copias de documentos del Legajo Personal, se efectúe a través de la aplicación Informática denominada SERPER.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Informe N° 012-2016-SER-GRHB-GG-PJ de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Subgerencia de Escalafón y Registro, refiere que el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ, prescribe en el artículo 29 las funciones de la citada Subgerencia, siendo una de las funciones de proyectar los certificados, constancias de trabajo, así como de las cartas de presentación a las embajadas solicitadas por los jueces, auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial (cesantes y en actividad);

**Segundo.-** Que, la aplicación informática denominada SERPER, facilitará a los jueces, auxiliares jurisdiccionales y administrativos, solicitar sus constancias y certificados de trabajo, cartas de presentación para las embajadas, reportes de medidas disciplinarias y copias autenticadas de documentos del Legajo de Personal, desde cualquier lugar del país y durante las 24 horas del día de todo el año, lo cual permitirá reducir costos y tiempos que demande su atención;

**Tercero.-** Que, la aplicación Informática SERPER se encuentra en producción, cuyo acceso es a través de la página institucional del Poder Judicial / Servicios / Internos / Servicio de Requerimientos de Personal del Poder Judicial;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial*

*Nº 198-2017- GG-PJ*

**Cuarto.-** Que, contando con las conformidades de Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, la Gerencia de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en los literales f) y l) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ del 05 de octubre de 2016;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** el uso de la aplicación Informática Servicio de Requerimientos para el Personal del Poder Judicial – SERPER;

**Artículo Segundo.- Disponer**, que la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial ponga de conocimiento a las Gerencias y Oficinas de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia la presente resolución;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
JAIME GOMEZ VALVERDE  
Gerente General (e)  
PODER JUDICIAL